

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6174** BARCELONA

Doña María José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de asunto.- Concurso voluntario núm. 52/2014-D.

Tipo de concurso.- Concurso voluntario abreviado.

Entidad instante del concurso y CIF.- Promocions i Gestions Immobiliaries Ger-4 Maresme, S.L. CIF B 62824420.

Fecha del Auto de declaración.- 2/2/15.

Administradores concursales.- BMR Advocats & Economistes, S.L.P., con CIF n.º B-65687626, con domicilio C. París, 161, entres. 2.ª, Barcelona, y teléfono n.º 934107377 y en calidad de sociedad profesional que ha designado como persona física a Jordi Romero Climent y dirección electrónica: ger4maresme@bmrconcurasal.com.

Facultades del concursado.- Intervenidas

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración Concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 4 de febrero de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150007894-1